



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

I

## MANIFIESTO QUE HACE Á LA NACIÓN, EL GENERAL LEONARDO MÁRQUEZ.<sup>1</sup>

Conciudadanos: Al frente del Departamento de Jalisco y á la cabeza del Primer Cuerpo de Ejército, me creo obligado á dar cuenta de mis actos á la Nación; y entiendo que este deber aumenta á proporción que crece la magnitud de los acontecimientos de mi vida pública. Por esto es que hoy tengo el honor de dirigirme á mis conciudadanos para imponerlos de mi conducta en los diez meses transcurridos del presente año, á fin de que, enterados del verdadero estado de las cosas y con pleno conocimiento de las causas, puedan juzgar con exactitud de un hecho que por de pronto va á llamar la atención de todos; pero que luego será sancionado por la aprobación general, puesto que, á la vez que se hace más y más difícil la situación de la época, desaparece también hasta el último elemento de salvación, no quedando sino los recursos extremos, y presentándose la cruel alterna-

mpreso en Guadalajara, el año de 1859, en la Tip. del Gobierno, de Luis P. Vidaurri. 1 vol. en 8º de 42 págs.

tiva de apelar á uno de ellos, ó dejar sucumbir al país en medio de los crímenes más horrosos de la demagogia desenfrenada.

Por decreto del Excelentísimo señor Presidente de la República me recibí del mando político y militar de este Departamento, el 8 de enero del presente año. S. E. es testigo de la tenaz resistencia que opuse á encargarme de dicho mando, ya, porque enemigo de figurar en los puestos públicos, no he tenido jamás otra ambición que la de sacrificarme por mi patria, peleando en su defensa como el último de sus hijos; y ya también porque comprendía perfectamente las dificultades con que tenía que luchar, sin contar con los medios de vencerlas, y preveía desde entonces que más tarde ó más temprano, me vería hundido en un caos que absorbería al Departamento y á la Nación entera. Pero también es testigo S. E. de que, á pesar de esta convicción, tuve la resolución suficiente para afrontar la situación; porque, conociendo la importancia de esta parte de la República, ví que era preciso conservarla á todo trance, y sobre todo, porque sé muy bien que cuando se trata de la salvación del país, no debe detenerse el hombre en sacrificio de ninguna especie.

Una pequeña fuerza fué lo único que me quedó para objeto tan importante, en su mayor parte compuesta de reclutas acabados de filiar, porque de tropa hecha no eran más que el 3.<sup>o</sup> y el 4.<sup>o</sup> batallón de línea, en cuadro; los demás cuerpos co-

menzaban á formarse en esos días. Siendo de advertir que de la artillería que se destinó á esta plaza, había tres cañones clavados, siendo uno de ellos de fierro colado, sobre polines, descalibrado, y de á 6, es decir, sin municiones; y dos pequeños cañoncitos de calibre irregular, aunque considerados de á 2, y consiguientemente, también sin municiones.

La catástrofe de Palacio ocurrida el 10 del mismo enero, vino á disminuir mis elementos; porque en aquella explosión desaparecieron mis artilleros, mi parque y todo el montaje de mis cañones.

S. E. el Presidente de la República se esforzó cuanto pudo en reponer mi pérdida; pero por grande que fuese su deseo, poco pudo hacerse, quedándome, por fin, algunos cajones de cartuchos inutilizados por la campaña, y que fué preciso desbaratar para reconstruirlos.

Partió en seguida S. E. para la Capital, dejándome entregado á mis propios esfuerzos, y desde luego tropecé con la mayor de las dificultades: la falta de recursos pecuniarios para el mantenimiento de la guarnición, porque el Sr. Jefe Superior de Hacienda me manifestó que carecíamos de ellos, puesto que el Excelentísimo señor Presidente había empleado en las atenciones del Ejército la mayor parte del préstamo que impuso, y no quedaba sino la esperanza de recoger el resto, compuesto de cantidades pequeñas y de difícil cobro por hallarse ausentes muchos de los deudores.

He aquí mi situación al ponerme al frente del Departamento de Jalisco. Y sin embargo, sin desanimarme por ello, y antes, por el contrario, redoblando mis esfuerzos, me dediqué desde luego á trabajar en la organización de los cuerpos de esta guarnición; en la construcción del parque y proyectiles de todas clases; en la recomposición de los montajes de la artillería; en la fundición de dos baterías de obuses de á doce; en la compra de caballada y mulada para la caballería y artillería; construcción de atalajes, aparejos y demás accesorios; construcción de vestuario, compra de armamento; recomposición del que había inservible; construcción de lanzas, etc., etc., etc., dando por resultado que á fuerza de afanes y en medio de mil y mil sacrificios, logré en muy pocos días tener una guarnición respetable de 2,500 hombres pagados, vestidos, armados, municionados, instruídos y en el mejor estado de servicio, porque los diarios ejercicios y academias por mañana y tarde, transformaron como por encanto á los reclutas en soldados hechos. Muy lejos de mí la idea de atribuirme este fenómeno, porque soy demasiado justo para dar á cada uno lo que es suyo; y en el presente caso son mis buenos compañeros, los señores jefes de los cuerpos, á quienes se debe tanto adelanto, porque estos dignos militares, pasando los límites del deber y llevando hasta el delirio su entusiasmo y su empeño, lograron alcanzarlo. Sea-me, pues, permitido consignar aquí mi gratitud

hacia ellos y darles las gracias en nombre de la patria.

Así fué que cuando en marzo siguiente se vió amagada la Capital de la República por las fuerzas de Degollado, yo pude tener la satisfacción de volar en su auxilio con 1,000 hombres y 9 piezas de artillería, dejando asegurada esta ciudad con otros 1,500 y sus piezas, á las órdenes del Excelentísimo Sr. General don Luis Tapia. Plugo á la Providencia dar á las armas del Gobierno la victoria en Tacubaya; y la guarnición de Guadalajara tuvo el honor de concurrir con parte de sus fuerzas á aquel glorioso hecho de armas, que como el de Ahualulco, San Joaquín y otros, inmortalizará el nombre ilustre del Ejército mexicano.

Apenas concluyó aquella memorable jornada, apenas ví que México quedaba libre, tranquilo y seguro, en nada pensé sino en volver violentamente á Guadalajara para cumplir con mi grata misión de velar por su seguridad.

De orden suprema, algunos cuerpos en cuadro y 15 piezas de artillería, con menos de la mitad de su personal, se agregaron á mis fuerzas, que ya desde antes tenían la denominación de Primer Cuerpo de Ejército; y sin detenerme emprendí mi marcha por Toluca, expedicionando por el Departamento de Michoacán para perseguir á los dispersos de Tacubaya, ocupar la Capital y remediar lo que pudiese en mi tránsito, como lo verifiqué en efecto.

Conocidas son ya mis expediciones posteriores. Cuando fuí á Guanajuato por la conducta, tuve la fortuna de batir á Arteaga en el punto de la Tuna, tomándole un cañón de á 8. Luego recobré á Tepic, que estaba ocupado por el enemigo; hice embarcar la conducta por el puerto de Santa Cruz, que abrí para el efecto, verificándose dicho embarque á través de mil y mil dificultades y venciendo todo género de inconvenientes, al frente del enemigo situado en San Blas, que tenía la pretensión de apoderarse de ella. Más tarde expedicioné hasta adelante de Zapotlán en persecución de las hordas del Sur, logrando, al fin, batir y acuchillar á parte de ellas en el llano del Cuisillo; otra expedición por Santa Ana, Cocula, Ameca y Tula sirvió para alejar las gavillas que las asediaban; y mi última marcha á San Juan de los Lagos, que arrojó de aquella ciudad á la chusma de Doblado y que tuvo por objeto recibir la conducta de caudales procedente de México, que conducía la división del E. Sr. General don Adrián Woll, ha dado por resultado el aseguramiento de dicha conducta que se halla en esta ciudad, custodiada por el Primer Cuerpo de Ejército.

La anterior relación no lleva por objeto hacer alarde de los servicios de este Cuerpo de Ejército [aunque bien lo merece], sino patentizar que todos ellos se han prestado en medio de la más espantosa miseria y con un patriotismo y una abne-

gación que honrará siempre á los individuos que lo componen.

Ocupado el Departamento de Jalisco por las hordas salvajes que lo invaden en todas direcciones, en posesión ellas de los puertos del Pacífico, por culpa de los que los defendían; situado Guadalajara cerca de doscientas leguas distante de México; interrumpidas las comunicaciones á cada paso por las gavillas de criminales que sin defender ninguna causa política ni combatir jamás, cobardes é infames hasta el extremo, sólo se ocupan en dañar á la sociedad de cuantas maneras les es posible; y sobre todo, en los momentos de pasar el país por la delicada crisis á que lo redujera la traidora demagogia, y privado por lo mismo el Gobierno de la posibilidad de atender á las necesidades de los Departamentos, el Primer Cuerpo de Ejército no ha contado ni con recurso alguno seguro para subsistir, ni con la esperanza de que se le auxilie de México, ni con el arbitrio de exponer su situación á la superioridad, ni aún con el consuelo de que cambiase su violento estado, porque para ello es indispensable hacer campañas dilatadas y difíciles, á fin de limpiar el Departamento de sus invasores y recobrar los puertos del Pacífico, y para esto se necesitan cuantiosos fondos que no se tienen.

Privados mis oficiales de sus mezquinos sueldos; con los pies descalzos, vestidos de harapos, sin mantas con que abrigarse en la fuerza de las lluvias, sujetos á un escaso rancho y sin socorro mu-

chos días mis beneméritos soldados, más de una vez me han arrancado gritos de exasperación y más de una vez también he sentido enternecerse mi corazón al verlos de este modo en la campaña, no sólo humildes, resignados y tranquilos, sin mover jamás sus labios para quejarse, sino todavía más, contentos, orgullosos y entusiastas; ansiando siempre buscar al enemigo; siempre deseosos de combates; siempre sedientos de victorias; siempre resueltos á defender á la sociedad y á morir por su patria. ¡ Mexicanos! permitidme que os lo diga en este lugar: el mérito del Ejército de la República, nadie, ni vosotros mismos, lo ha comprendido todavía.

A la vista de tan espantoso cuadro de miseria, contemplen ahora *mis amigos*, *mis enemigos* y las personas imparciales, cuál ha sido el potro de tormentos en que he vivido desde que estoy en Guadalajara; cuáles mis compromisos; cuáles mis aflicciones.

Testigos son de estas verdades, mi digno compañero el Exmo. Sr. General Tapia, que muchas veces ha tenido que salir á mendigar de puerta en puerta el socorro de la guarnición; el Jefe Superior de Hacienda, que ocurriendo sin cesar á todas sus relaciones, ha agotado su ingenio para proporcionar recursos; los jefes de los cuerpos, que empeñando su crédito particular para conseguir el rancho de su tropa, han concluído hasta con ese mismo crédito; la ciudad de Guadalajara,

que víctima de la situación, ha sido grabada sin cesar con toda clase de gabelas; y por último, testigos son también hasta las poblaciones del teatro de la guerra, que me han visto llegar á ellas en persecución del enemigo, y sin socorros para mi tropa, obligado por lo mismo á imponer contra mi voluntad préstamos odiosos, aunque justos, tratándose de pueblos que llevan dos años de no pagar al Gobierno sus contribuciones ni sus alcabalas, ni ninguna clase de derechos, después de practicar constantes importaciones y exportaciones de toda clase de efectos; pero que sin embargo no me han producido sino resultados tan mezquinos, que me han dejado en peor estado.

Y como á proporción que se han ido extinguiendo hasta esos mezquinos recursos, han crecido los gastos por el aumento de fuerza que diariamente tienen los cuerpos del ejército, la situación se ha hecho cada día más y más insoportable.

Por el expresado número 1 se verá que el haber económico del Primer Cuerpo de Ejército importa 91,733 pesos 93 centavos. Por el número 2 se demuestra que el de la guarnición es de 17,493 pesos 14 centavos. Por el número 3 se manifiesta que el de la lista civil sube á 7,956 pesos 96 centavos; formando todo un total de 117,184 pesos 3 centavos, que no hay en lo absoluto de dónde sacarlos, porque están cegadas todas las fuentes de la riqueza pública, según se explica en el documento respectivo de que haré mención más adelante.

En tan aflictivas circunstancias, yo no he perdonado medio alguno para proporcionarme recursos; he mandado que se cobre cuanto quedaba pendiente en esta ciudad, perteneciente al Gobierno. Se hizo efectiva en todo lo posible la contribución de 1% de 7 de febrero; se impuso un préstamo [único en mi tiempo y por disposición del Gobierno], de 100,000 pesos, pagaderos con libramientos á cargo de la Tesorería General de la Nación, según lo dispuesto por el Excelentísimo señor Presidente, y del cual no se logró cobrar más que 83,421 pesos [Documento número 4]. Se ha cumplido con la suprema orden de 17 de septiembre último, poniéndose en ejecución la ley de hacienda de 16 de julio de 1859, bajo un sistema de provisionalidad, entretanto que el Gobierno manda las bases respectivas; y esta disposición, que lejos de proporcionar más recursos, sólo ha hecho desaparecer los que había, no ha producido más que 13,818 pesos, según se comprueba con el oficio número 5 del jefe de la oficina de recaudación.

Entretanto que esto ha pasado por aquí, yo no he cesado de trabajar en la Capital de la República; desde hace mucho tiempo conferí poderes amplios á una persona de aquella ciudad, muy respetable y muy entendida, para que en representación del Departamento de Jalisco y del Primer Cuerpo de Ejército patentizara la verdad al Gobierno y recabara el remedio de sus males. Dicha persona

cumplió su misión con la mayor eficacia; pero el Gobierno no me mandó recurso alguno. Después fué comisionada por mí, y con objeto de explicar las nuevas dificultades de la situación, otra persona también muy eficaz, que por sus relaciones de parentesco y amistad íntima con las que forman la actual administración, tuve esperanzas de que alcanzase de la superioridad todo lo que se necesitaba; y efectivamente, obtuvo todo, menos dinero. Me honró el Gobierno con el mando de otros tres Departamentos; me concedió amplísimas facultades en todos ramos; puso á mi disposición las aduanas del Pacífico; hizo en fin cuanto le era posible, hasta el grado de colocarme en posición de hacer yo, en esta parte de la Nación, cuanto el Gobierno puede hacer en el todo de ella. Pero con todas estas distinciones que agradezco y que estimo en cuanto valen, yo no he podido mejorar mi condición, puesto que las aduanas del Pacífico nada me producirán mientras no se reconquisten, y para esto ya he dicho lo que se necesita. Y últimamente ha marchado también á México otra persona de toda mi confianza, para hacer presente á la superioridad que ha llegado el momento de ser verdaderamente imposible prolongar la situación. Sé que dicha persona ha cumplido perfectamente bien; pero el hecho es que no se me envía ni el menor recurso, y que lo delicado de mi posición no admite más esperas.

Antes de mi última expedición propuse al ve-

cindario de esta ciudad un arreglo en la contribución del contingente, por el cual la rebajaba yo á menos de la mitad del producto en que está consideradas, beneficiando así á la población y privándome yo de esa parte de recursos cuando más los necesito, únicamente con la condición justa de que se me asegurase el resto. Al efecto se reunió una junta de las personas más notables por su posición social; nombraron á su gusto una comisión que resolviera en su nombre, según se ve por la circular número 6 que se pasó á los nombrados; y sin embargo de serles tan ventajosa mi proposición, resolvieron por la negativa, según consta de su comunicación número 7.

Antes de este paso ocurri á la Sagrada Mitra de esta diócesis, pintándole la situación y sus consecuencias, según se ve por la nota número 8. Su contestación nada resolvió, como se ve por la número 9. La número 10 recomendó de nuevo que se diese dicha resolución; y por la número 11 se aplazó para el siguiente día. Pero por la número 12 se palpa que dicha resolución fué la negativa más completa, supuesto que el único medio que ofreció para proporcionar una pequeña cantidad, es de todo punto irrealizable por falta de prestamistas.

No conforme con esto, y con la anticipación necesaria, escribí á México al Illmo. señor Obispo de esta diócesis, Dr. don Pedro Espinosa, con el propio objeto, haciéndole entender el triste porvenir que se anunciaba; hice más: escribí también á Mé-

xico al Illmo. señor Obispo de San Luis Potosí, Dr. don Pedro Barajas, para que se interesase en un negocio de tan vital importancia para todo el país. Y sin embargo S. S. Illma. el Sr. Obispo de Guadalajara se negó terminantemente á mi pretensión, como se ve por su carta número 13.

Queda pues demostrado que no hay un solo resorte que yo no haya tocado para salvar la situación; y sin embargo es de todo punto imposible si no se llega á uno de esos extremos que anuncié al principio. ¿Qué hacer pues en posición tan delicada? ¿Dejaré perder el Departamento de Jalisco, el Primer Cuerpo de Ejército, con sus 5,000 hombres, cerca de cincuenta cañones y todo mi parque y trenes de guerra, para que cayendo esta plaza en poder del enemigo, con todos estos elementos dirija luego sus agresiones contra la Capital de la República? ¿Abandonaré los templos á los impíos, sacrílegos, ladrones, para que repitan en ellos los escandalosos atentados de la Catedral de Morelia, santuario de San Juan de los Lagos y otros muchos en que se ha cebado su sed de robo y su impiedad? ¿Entregaré la población á merced del vandalismo más desenfrenado para que cometa en ella sus horrorosos crímenes? ¿No latirá mi corazón de dolor, de ira y de remordimientos, al contemplar saqueada la ciudad, incendiados sus edificios, asesinado el sacerdocio y la clase honrada, violada la virginidad más pura y el honor de la esposa, en presencia de sus padres y maridos, y á la voluntad de esa

chusma soez é inmunda; y todo en medio del humo y de la sangre, del llanto y de los gritos, siendo yo el único responsable, por haber abandonado á esos horrores esta sociedad que me está encomendada? ¿Cuál sería entonces mi responsabilidad ante Dios y ante mi patria? Y además, ¿cómo podría ver sin conmoverme la pérdida total de mi país, cuando está en mi mano remediarlo? ¡Ah! yo comprendo bien mi misión; conozco perfectamente mis deberes, y cumpliré con ellos, sean cuales fueren las consecuencias. Tampoco puedo ni entregar el mando y retirarme, ni mover á otro punto mi Cuartel General, porque en cualquiera de estos dos casos, el resultado sería el mismo, con diferencia de algunos días más.

No me queda pues otro arbitrio que el indicado. El vulgo me herirá con inculpaciones injustas; pero Dios sabe que es sólo el amor á mi patria lo que me estrecha á dar un paso tan avanzado. El mundo sensato me hará justicia, porque el mundo sabe que ante la salvación de la patria desaparece toda clase de consideraciones; y mi Gobierno, el Gobierno Supremo de la Nación, que tiene el deber de mantener á su Ejército y que sabe perfectamente la situación de su Primer Cuerpo y conoce las consecuencias de una desgracia, responderá de mis actos, puesto que yo no procedo por autoridad propia, sino en su nombre, como General de la República.

En vista de estas consideraciones y de las de-

más que se explican en el documento á que voy á aludir, he tomado mi resolución y dictado la providencia que consta en la orden número 14. Por ella se previene que se ocupe temporalmente una pequeña parte de los fondos de la conducta que se halla depositada en esta capital, para salvar el todo de ella, y en esa comunicación se demuestran claramente verdades incontestables que justifican la medida.

He dado ya cuenta al Supremo Gobierno, y al verificarlo, pido que de los fondos que han de enviármese, se pague en México el importe de lo que aquí se ocupa, con calidad de reintegro y mediante el abono del interés correspondiente, según se ve por mi comunicación número 15.

De esta manera se salva la situación, y nadie se perjudica, puesto que se trata de fondos depositados sin más objeto que el de su exportación, y puesto también que la parte de ellos que ahora se ocupa, será fácilmente reintegrada bien pronto á sus dueños, ya por el Gobierno General, que en estos momentos expedita sus recursos para este Cuartel General, ó ya con los productos de las aduanas marítimas del Pacífico, que son tan considerables, y lo cual puede verificarse al recobrar la primera de ellas; teniendo presente que para satisfacer la cantidad de que se trata bastan los derechos de los tres primeros buques que descarguen.

El Primer Cuerpo de Ejército podrá dedicarse

á la campaña y adelantar en ella todo lo que sea posible, proporcionando al Departamento de Jalisco, al Gobierno y á la Nación entera, todas las ventajas que son consiguientes. Y el mismo Gobierno, tranquilo ya respecto de esta parte de la República, podrá consagrar toda su atención á otros puntos importantes del país, que recobrados una vez, asegurarán la paz y el bienestar de la República.

Nunca ha estado el Gobierno en mejor posición que hoy para lograrlo, porque destruídas las gavillas enemigas, sin moral, sin orden, sin concierto, sin recursos y vagando al acaso sin dirección fija, bajo el anatema de todos los mexicanos, sea cual fuese su color político, con sólo que amen á su patria y respeten á la sociedad, el Gobierno puede aprovechar esa buena disposición de la clase honrada que pide á gritos «paz y orden.» Bastante probada está ya la impotencia de las hordas enemigas, y por demás demostrada la superioridad de las tropas leales. El Jefe Supremo de la Nación y la administración toda está animada de las más rectas intenciones; el Ejército, en regular fuerza y perfectamente unido, moralizado y resuelto; y el abatido comercio, la destruída agricultura, la arruinada industria y las artes y todo absolutamente, ansiosos de una tregua á tantos sufrimientos, deseando una época de tranquilidad y de sosiego, de garantías y seguridad. S. E. el Presidente de la República es joven, vigoroso y entusiasta, em-

prendedor y atrevido: aprovéchese pues esta hermosa oportunidad para libertar al país de sus enemigos; hágase un esfuerzo supremo y se salvará la Nación. Sálvese hoy la República, que ella es bastante rica para satisfacer honrosamente sus compromisos. Viva México aún cuando paguemos con toda nuestra sangre la adquisición de su felicidad. Sea mi patria dichosa, y moriré contento.

Cuartel General en Guadalajara, octubre 25 de 1859.

*Leonardo Márquez.*

*Documentos justificativos que se citan.*

Núm. 1.

**Comisaría  
del**

**Primer Cuerpo de Ejército.**

*Presupuesto General de lo que vence en el mes de la fecha la división que forma el Primer Cuerpo de Ejército.*

Estado Mayor del Excelentísimo

Sr. General en Jefe. . . . .	\$ 2,624.60
Sección de Estado Mayor del Ejército. . . . .	460.80
Compañía de Ingenieros . . . . .	1,102.85
Tercer Batallón de Artillería . . . . .	9,119.53
Ministerio del Cuerpo de ídem. . . . .	270.64
Compañía de Obreros . . . . .	529.50

---

A la vuelta . . . . \$ 14,107.92

De la vuelta . . .	\$ 14,107.92
Quinto Batallón Ligero Perma- nente . . . . .	4,608.84
Primer ídem de Línea. . . . .	6,369.84
Segundo ídem de ídem. . . . .	2,617.09
Tercer ídem de ídem . . . . .	7,026.31
Cuarto ídem de ídem . . . . .	6,913.71
Batallón Permanente Fijo de Guadalajara . . . . .	10,335.44
Idem Activo de San Blas . . .	7,320.48
Primer Regimiento de Caballería	5,385.41
Segundo ídem de ídem. . . . .	6,142.68
Cuerpo Lanceros de Querétaro .	4,087.39
Idem ídem de Jalisco. . . . .	5,582.67
Escuadrón de Aguascalientes . .	2,949.73
Idem de Serna . . . . .	5,769.21
Sección del Cuerpo Médico. . . .	729.11
Estado Mayor del General Ori- huela . . . . .	860.60
Idem ídem del ídem Calatayudt..	363.00
Pagaduría . . . . .	564.50
<hr/>	
Suma . .	\$ 91,733.93

Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*Ramón Sánchez.*

Núm. 2.

**Jefatura Superior de Hacienda**  
**del**  
**Departamento de Jalisco.**

*Presupuesto de los haberes que vencen en el presente mes los cuerpos que se pagan por esta Jefatura.*

Generales de Brigada en cuartel . \$	250.00
Estado Mayor y Secretaría de la Comandancia . . . . .	979.80
Mayoría de Ordenes. . . . .	1,032.60
Cuerpo de Seguridad Pública. . .	5,494.48
Auxiliares de Santa Anita . . . .	1,210.16
Idem de San Agustín. . . . .	799.53
Guerrilla Pérez . . . . .	170.43
Auxiliares de Cacaluta. . . . .	933.75
Idem de Colimilla. . . . .	495.00
Jefes y oficiales ocupados de fiscales y secretarios de causas. . . .	1,758.20
Depósito de jefes y oficiales sueltos. . . . .	1,368.60
Retirados á dispersos. . . . .	1,947.94
Montepío Militar. . . . .	859.20
Pensiones militares. . . . .	58.45
Oficiales procesados . . . . .	75.00
Inutilizados en campaña, á quienes se les socorre á dos reales diarios, con cargo á gastos extraordinarios de guerra. . . . .	62.00

Suma . . . . . (\$ 17,495.14)<sup>1</sup>

Guadalajara, octubre 25 de 2859.

*José Vallarta.*

<sup>1</sup> En el original aparece erróneamente una suma de \$ 17,493.14.

Núm. 3.

**Jefatura Superior de Hacienda  
del  
Departamento de Jalisco.**

*Presupuesto de una paga de empleados de la lista  
civil.*

Excelentísimo señor Gobernador. \$	416,66
Secretaría de Gobierno. . . . .	874,16
Prefectura . . . . .	543,66
Señores Magistrados. . . . .	1,380.00
Secretaría del Tribunal. . . . .	784,96
Cuatro Juzgados, á 185 pesos . .	740.00
Jefatura de Hacienda. . . . .	853,33
Imprenta. . . . .	500.00
Montepío Civil . . . . .	708,19
Cesantes . . . . .	249,48
Tribunal de Circuito. . . . .	556,66
Juzgado de Distrito. . . . .	291,70
Jubilados. . . . .	58,16
	<hr/>
Suma . . . . . \$	7,956,96

Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*José Vallarta.*

Núm. 4.

**República Mexicana.  
Recaudación principal de contribuciones  
directas del Departamento de Jalisco.**

Remito á V. E. una noticia del producto recaudado en los días del presente mes, por la contribu-

ción decretada en 23 de septiembre próximo pasado.

Dios y Ley. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*José María Fernández Ulloa.*

Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

**Recaudación principal de contribuciones  
directas  
de Guadalajara.**

*Noticia de lo recaudado por la contribución del cuarto por ciento decretada en 23 de septiembre del corriente año.*

Recaudación habida del día 1<sup>o</sup> de octubre hasta el 24 del mismo . . . \$ 13,818.30

---

Guadalajara, octubre 25 de 1859.

*José María Fernández Ulloa.*

Núm. 5.

**República Mexicana.  
Jefatura de Hacienda del Departamento  
de Jalisco.**

Excelentísimo señor:

Cumpliendo esta Jefatura de Hacienda con la orden de V. E., fecha de ayer, tengo el honor de acompañarle la noticia de lo que ha ingresado hasta esta fecha por el último préstamo de cien mil

pesos que decretó el Superior Gobierno de este Departamento.

Dios y Ley. Guadalajara, octubre 25 de 1859.

*José Vallarta.*

Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

**Jefatura Superior  
de Hacienda  
de Jalisco.**

*Noticia de las cantidades que han ingresado en esta Jefatura por el préstamo que el Superior Gobierno del Departamento decretó en 9 de agosto último.*

En agosto.. . . . .	\$ 57,400.00
En septiembre. . . . .	26,021.00
	<hr/>
Suma . . . . .	\$ 83,421.00
	<hr/>

Guadalajara, octubre 25 de 1859.

*José Vallarta.*

Núm. 6.

**República Mexicana.**

**Gobierno Superior del Departamento de Jalisco.**

**Secretaría.**

El Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, tomando en consideración:

1º La necesidad imprescindible en que se está de arbitrar los recursos pecuniarios que demanda la actual situación del país; los precisos gastos que

tienen que impenderse en el sostén del Primer Cuerpo de Ejército, cuya presencia y operaciones en el Departamento no pueden excusarse sin el peligro evidente del trastorno del orden público y la ruina de todos los intereses morales y materiales de la sociedad.

2º Que si bien el Gobierno Supremo de la Nación ha provisto á estas necesidades por medio de la ley de 16 de julio del año corriente, ésta, tanto por la falta de su reglamento como por dificultades de hecho que á nadie pueden ocultarse, no ha podido producir los benéficos resultados que el legislador se propuso.

3º Que en tal virtud se ha publicado el decreto de 23 de septiembre último, por cuyo medio se trataba de cubrir el intervalo en que estuviera suspensa la ley de 16 de julio, y sólo interinamente; pero que, tal vez sin comprenderse su espíritu y la economía de su realización, se ha prejuzgado desfavorablemente y se ha nulificado su acción, sin calcular las consecuencias de tales entorpecimientos.

4º Que aunque el referido decreto aseguraba al Gobierno del Departamento la recaudación mensual de una cantidad de sesenta y cinco á setenta mil pesos, y ésta aun no basta para cubrir el presupuesto que vence la alta del Primer Cuerpo de Ejército; deseando S. E. hacer todavía menos gravoso el contingente á todas las clases de la sociedad, cuyas penurias no puede menos que conocer

y atender con un verdadero interés, así como queriendo disminuir los gastos de recaudación y los dispendios de tiempo y trabajo que en ella se impenden, ha tenido á bien convocar una junta de ciudadanos notables de esta capital, con objeto de proponer á su consideración los puntos siguientes:

1º Se deroga el decreto de 23 de septiembre último.

2º Para cubrir el resultado que debía dar mensualmente la ejecución del citado decreto, la ciudad de Guadalajara enterará al Gobierno del Departamento sólo treinta y cinco mil pesos mensuales, entretanto que es dable la ejecución de la suprema ley de 16 de julio del año corriente.

3º La derrama de esta cantidad sobre el comercio, giros fabriles y propietarios, rústicos y urbanos, será arbitrada por la junta en la forma más expedita, más equitativa y que represente una igualdad proporcional; de suerte que ninguna clase, giro, industria ni capital se diga gravado injustamente y en desproporción con respecto de los demás.

4º Esta derrama será reintegrada con los resultados de la ley de 16 de julio, llegada la vez de su ejecución.

5º El Gobierno no toma á su cargo la recaudación de dicha derrama, sino que recibirá simplemente la cantidad expresada de treinta y cinco mil pesos.

6º Pero para la recaudación de ella, el mismo

Gobierno elevará los acuerdos de la junta á la categoría de un decreto, y sus efectos se ejecutarán por los funcionarios del ramo de hacienda con las mismas facultades y atribuciones que en la recaudación de todo impuesto fiscal.

Impuesta la junta de lo que antecede, acordó nombrar á los Sres. don José Palomar, Dr. don Francisco Arias y Cárdenas, don Ramón F. Somellera, don Teodoro Kunhardt, don Manuel de la Cueva, don Simón Araujo y don Luciano Gómez, para que lleven á efecto los arreglos convenientes sobre los puntos expresados, obligándose á pasar por ellos, para lo cual pidió que se extendiese á los nombrados una credencial que legalice su encargo; y con tal carácter, S. E. ha dispuesto que se dirija á U. la presente.

Asimismo acordó el Excelentísimo Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército que se les señalen cinco días naturales, contados desde las doce del de la fecha, para evacuar su comisión y dar cuenta con los resultados de ella; que la junta se organice en la forma que crea conveniente, y que de su seno nombre su presidente y secretario, si de ellos tuviere necesidad, y por fin, que en las oficinas de Hacienda de la Capital se les ministren todos los datos que pidieren y necesitaren para el buen desempeño de su cometido.

Y lo comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento de las atribuciones que le corresponden,

en virtud de ser uno de los individuos nombrados para formar la junta.

Dios y Ley. Guadalajara, octubre 12 de 1859.

*Luis Tapia.*

Por enfermedad del señor Secretario, *J. Agapito Gutiérrez*, Oficial Mayor.

Sr. D. N. . . . .

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 25 de 1859.

Por enfermedad del señor Secretario, *J. Agapito Gutiérrez*, Oficial Mayor.

Núm. 7.

**República Mexicana**  
**Secretaría del Gobierno**  
 del  
**Departamento de Jalisco.**

Como presidente de la comisión nombrada por la junta llamada por el E. S. General en Jefe don Leonardo Márquez, informé á la misma junta y á V. E. que se sirvió presidirla, que la expresada comisión, al comenzar los trabajos para que había sido nombrada, es decir, para proponer al Gobierno un proyecto de decreto de hacienda que facilitara al erario del Departamento la suma de treinta y cinco mil pesos mensuales, por medio de una contribución directa que fuera menos onerosa que la decretada el 23 de septiembre, se encontró con la siguiente dificultad insuperable:

La contribución decretada en septiembre debía producir al erario de sesenta y cinco á setenta mil pesos mensuales, según V. E. se sirvió informar á la comisión en las comunicaciones de su nombramiento; y bajo esta base, la junta debía distribuir la nueva contribución, disminuyéndola hasta el producto de treinta y cinco mil pesos, proporcionando así un alivio muy considerable á los causantes; pero por los datos que la comisión recabó de la junta cuotizadora de capitales para el cobro de la contribución decretada en 7 de febrero, encontró que las cuotizaciones de la Capital sólo ascendían á cosa de ciento cuarenta mil pesos, y además, tuvo informes que de esta suma sólo se habían podido cobrar ciento veinte mil pesos; así es que la cuarta parte de esta suma, que es la que ha de cobrarse por el citado decreto de 23 de septiembre, sólo debe producir mensualmente treinta mil pesos.

En tal concepto, la comisión se encontró luego en la imposibilidad de proyectar otra contribución menos gravosa que produjera la suma de treinta y cinco mil pesos que deseaba el E. Sr. General en Jefe, y acordó ponerlo en conocimiento de S. E. y de la junta que la había nombrado, para que se resolviera lo que se tuviera á bien; y V. E. se sirvió contestar que lo pondría en conocimiento del Excelentísimo Sr. General en Jefe, á su regreso de San Juan de los Lagos.

Dios y Ley. Guadalajara, octubre 25 de 1859.

*José Palomar.*

Excelentísimo señor Gobernador y Comandante General don Luis Tapia.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 26 de 1859.

Por enfermedad del señor Secretario,

*J. Agapito Gutiérrez,*  
Oficial Mayor.

**Primer Cuerpo de Ejército.**  
**Secretaría.**

Como fácilmente puede juzgar la Nación, esta nota no es más de una evasiva de los señores de la junta convocada por el Excelentísimo Sr. General en Jefe, á fin de moderar en provecho de los contribuyentes el impuesto mandado por el decreto de 23 de septiembre, puesto que en ella se hace sólo mérito de la cantidad colectada por la ley de 7 de febrero del presente año, que fué de ciento veinte mil pesos, desentendiéndose:

1º Que muchos contribuyentes no han satisfecho sus cuotas;

2º Que la ley de 7 de febrero sólo grava á capitales de 1,000 pesos arriba;

3º Que en la ley de 23 de septiembre se cuotizan capitales de 500 pesos arriba, y

4º Que también se hace extensiva la contribución á toda clase de personas, como se ve por la fracción segunda del artículo 1º y los artículos 5º,

6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de la misma ley de 23 de septiembre, que no están comprendidas en la de 7 de febrero ya citada.

Hechas estas aclaraciones, la Nación fallará si no debe considerarse como evasiva la comunicación de la comisión que acaba de leerse.

Guadalajara, octubre 26 de 1859:

*José Sánchez Facio,*  
Secretario.

Núm. 8.

**República Mexicana.**

**L. M.**

**Primer Cuerpo de Ejército.**

**General en Jefe.**

**Secretaría.**

Reservada.

Como es notorio, hace muchos días que la falta absoluta de recursos en que se encuentra el Primer Cuerpo de Ejército, me ha obligado á verlo sin socorro, y hoy ha faltado lo necesario para rancho; en consecuencia, espero que VV. SS. hagan efectivo el préstamo de 100,000 pesos que en el mes de enero se ofreció para las atenciones del mismo Cuerpo de Ejército, cuyo importe se satisfará por el Supremo Gobierno en la Capital de la República, al Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, Dr. don Pedro Espinosa.

A la penetración de VV. SS. no pueden ocultarse todas las consecuencias que resultarían de tener por más tiempo á este Cuerpo de Ejército

sin socorros y aún sin rancho; agobiado por la miseria, llegaría á desmoralizarse, y aprovechándose nuestros enemigos de esta circunstancia, llegarían tal vez á aprovecharse de nuestros elementos. En tal concepto, y con la resolución firme que me anima de dar cuantos pasos sean necesarios para evitarlo, estoy dispuesto á llevar á cabo, como el primero, la evacuación de esta plaza, marchando con todo el Ejército de mi mando al punto en que pueda yo proporcionarme recursos.

Con este paso conservaré al Supremo Gobierno una de las porciones más lucidas de su ejército, y al mismo tiempo salvaré mi inmenso tren de artillería y parque, cumpliendo con mi deber, ya que las circunstancias me obligan á abandonar la ciudad, en la que apoderada de ella el enemigo, resultará la destrucción completa de esta ciudad, de su Venerable Clero, de su Iglesia, multitud de víctimas de incendios y demás desórdenes consiguientes á la saña del partido demagógico.

Pero tranquila mi conciencia y satisfecha por haber apurado el último esfuerzo, veré con sentimiento que pesa la responsabilidad de estos males sobre las personas que pudiendo evitarlo, causan tantas desgracias á la Nación.

Siendo bastante apremiantes las circunstancias, que no permiten espera de ninguna clase, espero que VV. SS. me contesten dentro de dos horas, á cuyo tiempo se presentará el Jefe de mi Estado Mayor á recibir su respuesta, que ha de ser cate-

górica, diciéndome si se puede contar ó no con ese dinero, ó si muevo mi Cuartel General, que es lo único que espero para hacerlo.

Dios y Ley. Cuartel General en Guadalajara, octubre 1º de 1859. A la una y media de la tarde.

*Leonardo Márquez.*

Señores Gobernadores de la Mitra de esta diócesis.

Presentes.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*José Sánchez Facio,*  
Secretario.

Núm. 9.

**República Mexicana.**

**L. M.**

**Primer Cuerpo de Ejército.**

**Secretaría.**

Gobierno Eclesiástico de Guadalajara.

Excelentísimo señor:

En contestación al urgente oficio que V. E. se sirvió dirigirnos á las dos de la tarde de hoy, tenemos la honra de decirle que como el asunto á que se refiere, es grave y de extraordinarias consecuencias, y cuando nuestro Illmo. Prelado escribió desde Rosa Morada sobre el préstamo que el Excelentísimo señor Miramón le pedía de cien mil pesos, en su carta de 5 de enero, le dijo á este Gobierno «que de acuerdo con el muy Ilustre y

Venerable Cabildo, hiciera lo que se pudiera, sin gravar la conciencia,» como en efecto se hizo entonces lo que se pudo, hemos pasado el precitado oficio al mismo Venerable Cabildo para que nos dé su opinión. Tan luego como esté en nuestro poder, avisaremos á V. E. el resultado.

Con tal motivo le reproducimos las protestas de nuestra consideración y particular aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Guadalajara, octubre 1<sup>o</sup> de 1859.

*Casiano Espinosa.*

*Juan N. Camarena.*

*Jesús Ortiz.*

Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, don Leonardo Márquez.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*José Sánchez Facio,*

Secretario.

Núm. 10.

**República Mexicana.**

**L. M.**

**Primer Cuerpo de Ejército.**

**General en Jefe.**

**Secretaria.**

Siendo, como VV. SS. lo han comprendido, de graves y extraordinarias consecuencias el asunto de que se trata, y que VV. SS. han pasado al Ve-

nerable Cabildo, he de merecerles digan á este Cuartel General si él podrá quedar resuelto hoy, á qué hora, y si mañana, á qué hora, para de esa manera tomar mis disposiciones.

Dios y Ley. Cuartel general en Guadalajara, octubre 1º de 1859.

*Leonardo Márquez.*

Señores Gobernadores de la Sagrada Mitra de esta diócesis.

Presentes.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*José Sánchez Facio,*  
Secretario.

Núm. 11.

**República Mexicana.**

**L. M.**

**Primer Cuerpo de Ejército.**

**Secretaría.**

Gobierno Eclesiástico de Guadalajara.

Excelentísimo señor:

Como resultado de la segunda comunicación de V. E., fecha de hoy, tenemos el honor de decirle que deseamos acertar en el negocio á que ella se refiere, para no comprometer en ningún sentido nuestra conciencia y ayudar á V. E. á salvar la situación, contribuyendo hasta donde nos sea posible al sostén del Primer Cuerpo de Ejército que se halla bajo sus órdenes. En tal virtud, le mani-

festamos á V. E. que en este momento no podemos darle la respuesta definitiva que nos exige sobre el préstamo de que nos habla; pero mañana, á las nueve del día, tendremos el gusto de comunicársela.

Sírvase V. E. aceptar con este motivo las protestas de nuestra consideración y aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Guadalajara, octubre 1<sup>o</sup> de 1859.

*Casiano Espinosa.*

*Juan N. Camarena.*

*Jesús Ortiz.*

Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Presente.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*José Sánchez Facio,*  
Secretario.

Núm. 12.

**República Mexicana.**

**L. M.**

**Primer Cuerpo de Ejército.**

**Secretaria**

Gobierno Eclesiástico de Guadalajara.

Exmo. Sr.

En vista del segundo oficio que V. E. nos dirigió con fecha de ayer y lo que nos ha consultado el Muy Ilustre y Venerable Cabildo de esta igle-

sia Catedral, pasamos á contestar á V. E. lo siguiente:

Ni V. E., ni el Excelentísimo señor Gobernador, ni nadie, puede desconocer la muy buena disposición que la Mitra de Guadalajara ha tenido para auxiliar hasta donde le ha sido posible al Supremo Gobierno y á sus tropas, pues son pruebas palmarias de una buena disposición los inmensos sacrificios que ha tenido que hacer para cubrir todos los préstamos generales, todas las contribuciones extraordinarias, y para servir y aprontar los recursos que ha podido, cuando se le han manifestado los apremios y aflicciones del Supremo Gobierno. V. E. sabe muy bien estos hechos; y es de notarse que todas estas exhibiciones las ha hecho en tiempo que por todos lados ha tenido cegadas todas las fuentes de donde pudiera sacar recursos, y en que, desfalcadas todas las rentas eclesiásticas por fuerza de leyes anteriores y de circunstancias presentes, todos los fondos han estado exhaustos, de manera que los gastos, aun de la subsistencia de las personas que viven de esas rentas, han tenido que reducirse hasta la miseria; y puede decirse con mucha exactitud que la Iglesia de Guadalajara se ha despojado de sus atavíos y se ha quitado el pan de la boca para auxiliar al Supremo Gobierno; y así ha exhibido del año pasado acá más de ciento ochenta y un mil pesos por préstamos que se le han exigido. ¿Podrá hacer más, Excelentísimo señor? Y después de esto, ¿podrá decirse que la Mitra de

Guadalajara cargará la responsabilidad de los sucesos que vengan con la moción que V. E. verificará del Cuerpo de Ejército de su mando? La Iglesia de Guadalajara ha comprendido cuán vital es para ella misma y para la Nación toda, la cuestión que se ventila, y por eso ha hecho esfuerzos supremos, apurando todos los recursos, dejando muy atrás á todas las clases de la sociedad, en cuyo interés se resuelve el de la misma Iglesia, porque la religión es el mayor bien, es la fuente de todos los bienes, la vida, en fin, de toda la sociedad.

La Iglesia no es solamente el Clero; y el Clero, Excmo. Sr., no defiende sus intereses propios y personales cuando propugna los principios católicos, sino los intereses de Dios en los de la sociedad que compone la Iglesia. De donde se desprende con mucha claridad que la sociedad es la que principalmente debe interesarse en la conservación de la Iglesia, entre otros motivos por el instinto de su propia conservación. Omitimos por la brevedad, otras consecuencias que se deducen de aquí y que no se ocultarán á V. E.

Después de tantos y tan costosos sacrificios, Exmo. Sr., ha venido esta Mitra á una imposibilidad absoluta de aprontar más recursos, especialmente de un golpe, como ahora se le exigen: queda la plata de la Catedral, de la que quería el Exmo. Sr. Miramón se echara mano, cuando pidió con encarecimiento al Illmo. Sr. Obispo el préstamo de cien mil pesos, del que, en virtud de las instruccio-

nes que este Gobierno y el muy Ilustre y Venerable Cabildo recibieron de S. S. Illma., se satisfizo entonces lo que se pudo con una parte de dicha plata, pues esa misma plata que sirve para sostener el decoro del culto que se le debe á Dios, no puede el Gobierno eclesiástico tocarla, como ya muy largamente se lo indicamos anteayer al señor Coronel Fernández, y ayer más largamente al Exmo. Sr. Gobernador, en las conferencias que con este motivo se han provocado, porque sería destruir el decoro de este culto, y porque la Mitra de Guadalajara no puede disponer á su arbitrio de unas alhajas que la piedad de los fieles ha consagrado al servicio inmediato de Dios, y en que tanta propiedad tiene como todos los fieles. Además, su valor no puede exceder de treinta á treinta y cinco mil pesos; y ciertamente con esto no se socorrería mucho el Gobierno. Hay por otra parte que observar que por experiencia consta que la plata fundida y acuñada viene á dar un producto mucho menor del que se le hubiera calculado labrada.

Mas para que V. S. palpe hasta dónde llegan los deseos de este Gobierno eclesiástico, de prestar cuantos recursos pueda al Supremo de la Nación, le ofrecemos que si V. E. negocia de alguna parte una suma igual, es decir, treinta ó treinta y cinco mil pesos, la Mitra la reconocerá con hipoteca especial de las mismas alhajas, por medio de escritura pública, y aún pagará rédito, como sea legal, mientras la suma no sea enterada, auxilio más efi-

caz y menos estrepitoso que la fundición de aquélla.

Esto es lo que puede hacer, Excmo. Sr., la Iglesia de Guadalajara, y esto ofrece. Después de este esfuerzo sin nombre, V. E. obrará como crea deber obrar, pues nosotros descansamos tranquilos en los brazos de la Providencia Divina y sometidos á su voluntad soberana en todo, pues hemos hecho lo que debíamos y cuanto podíamos.

Sírvase V. E. aceptar con este motivo las protestas de nuestra consideración y particular aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Guadalajara, octubre 2 de 1859.

*Casiano Espinosa.*

*Juan N. Camarena.*

*Jesús Ortiz.*

Excmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Presente.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

*José Sánchez Facio,*

Secretario.

Núm. 13.

**República Mexicana.**

**L. M.**

**Primer Cuerpo de Ejército.**

**General en Jefe.**

**Secretaría.**

Excelentísimo señor General don Leonardo Márquez.

México, octubre 12 de 1859.

Muy señor mío y amigo de mi particular aprecio:

El Sr. don Pantaleón Pacheco estuvo anoche en la Profesa á recordarme á nombre de V. E. lo del préstamo de cien mil pesos; por haber venido tan tarde, le contesté en breves palabras y sin entrar en pormenores. Hoy á las dos de la tarde me entregaron la respetable de V. E., fecha 26 del próximo pasado, en que me habla del mismo asunto; por cuyo motivo se ha dilatado hasta ahora mi contestación, en la que V. E. me permitirá entrar en algunas explicaciones, que omitiría si no las creyese indispensables.

Cuando el Exmo. Sr. Miramón me escribió, hallándome por el rumbo de Tepic, y pedía á la Mitra un préstamo de cien mil pesos, tuve el honor de contestarle, incluyéndole abierta una carta al señor Provisor y Gobernador del Obispado, á quien daba todas mis facultades para que de acuerdo con mi Venerable Cabildo arreglara este negocio y obsequiara la petición de S. E., hasta

donde fuera posible. Creo, mi respetable y fino amigo, que esto fué lo que pasó, y que no llegué á ofrecer que se darían los cien mil pesos; ni podía en conciencia comprometerme á una suma tan considerable, cuando me constaban los grandes trabajos que en tiempos más bonancibles había tenido mi Illmo. predecesor para reunir treinta mil pesos que se entregaron al señor General Santa-Anna, cuando iba á batir al ejército norteamericano en 1846; lo mismo le sucedió con otros treinta mil que facilitó al Supremo Gobierno Nacional cuando los franceses se apoderaron del Castillo de Ulúa, y si en esos años dió mucho trabajo reunir esas cantidades, sin embargo de que estaba en corriente la renta decimal, así como los réditos de capitales y productos de las fincas en toda la extensión del Obispado, y aún antes de la erección del de San Luis Potosí, ¿podía yo racionalmente, y salva mi conciencia, ofrecer, ó mejor dicho, acceder á la petición de cien mil pesos, en fines de 1858?

Sr. Exmo. y mi estimado amigo: permítame V. E. repetirle lo que desde el año de 1846 dije en México al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, y el año próximo pasado al Exmo. Sr. Casanova en Guadalajara. Esta diócesis está muy lejos de contar con los recursos que las de México, Puebla y Michoacán; y no solamente son mucho menores los bienes del clero secular y de las monjas, sino que ni siquiera cuenta para sus préstamos y do-

nativos con el auxilio del clero regular; las fincas y capitales de los conventos de San Agustín en Guadalajara, Zacatecas, Aguascalientes, Lagos y Colima, reconocen á México y unen sus contribuciones con las del Arzobispado. Así es que lo que pueden las Mitras de México, Puebla y Michoacán, no puede la de Guadalajara.

No por eso se ha desentendido ésta de auxiliar, según sus fuerzas, al Gobierno, en las presentes críticas circunstancias; y sin contar con las sumas exhibidas en tiempo de los Sres. Casanova y Blancarte, dió una cantidad, aunque pequeña, poco antes de mi vuelta de Tepic; después, echando mano de la plata menos necesaria, dió doce mil y pico de pesos; en el mes próximo pasado, aun sufriendo algún quebranto, recibió de alguna casa de comercio y entregó diez mil pesos que se le asignaron en un préstamo. Añádase á esto la cantidad de cincuenta mil pesos [si no me equivoco], que facilitó el año próximo pasado, sobre unos bonos, para las necesidades del Gobierno, y que según lo veo, se perderán; y por último, ahora mismo está solicitando de los Obispos el Exmo. Sr. Presidente, un préstamo.

Hablo de esto, no porque guste hacer alarde de servicios que en conciencia debo prestar, sino para que V. E. vea las circunstancias en que me hallo, que me impiden hacer cuanto sería de desear, y mucho más cuando no cuento con la mayor parte de mi diócesis, ocupada por los constitucionalis-

tas. Sí, mi amado amigo y señor; no me falta voluntad, tengo la mejor disposición; lo que me falta es posibilidad, y ahora más que cuando contestaba al Exmo. Sr. Miramón, pues entonces se hallaba enteramente libre el Poniente y casi lo mismo se hallaba el Sur, como que apenas había unas pequeñas é insignificantes partidas, y ahora es todo lo contrario.

No tengo á la vista la ley de 7 de febrero del presente año, ni puedo contestar con acierto á lo que V. E. se sirve decirme sobre ello; pero ya voy á escribir para que los señores Gobernadores de la mitra se ocupen de eso y lo arreglen.

Por lo demás, V. E. confía, como debe ser, en la Divina Providencia, y lo llenará de bendiciones, así como al Ejército de su digno mando; esto lo ruego á Su Majestad diariamente; y desco lo colme de felicidades, repitiéndome de V. E., afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.

*Pedro,*

Obispo de Guadalajara.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 26 de 1859.

*José Sánchez Facio,*

Secretario.

Núm. 14.

(Este documento es el transcrito por el General Márquez al Ministro de Guerra y Marina con fecha 25 de octubre de 1859 que aparece en las

páginas 33 á 45 de este libro. Las variantes encontradas entre el original y el impreso son las anotadas en las págs. 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de este mismo volumen).

Núm. 15.

(Este documento es el pie del anterior, que puede verse en la página 28 de este volumen).

II

DECRETO EXPEDIDO POR EL GENERAL D. MIGUEL MIRAMON, EN GUADALAJARA, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1859.<sup>1</sup>

**Secretaría de Estado y del Despacho  
de  
Justicia, Negocios Eclesiásticos  
é Instrucción Pública.**

Exmo. Sr.:

El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República se ha servido expedir el día de hoy el siguiente decreto:

«Miguel Miramón, General de División, en Jefe del Ejército Nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades de que me hallo investido, y

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos núm. 607, de 27 de noviembre de 1859.

«Considerando: que cualesquiera que sean las circunstancias en que el Supremo Gobierno se encuentre y por grandes que sean sus escaseces, no está autorizado para disponer de los caudales cuya custodia se le confía;

«Considerando: que habiendo dispuesto el Gobierno del Departamento de Jalisco, por orden del Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, de la suma de seiscientos mil pesos, parte de los caudales que venían en conducta á cargo de don Pedro Jiménez y don Pío Bermejillo, el Gobierno Supremo debe, por este acto, una reparación tan cumplida como le fuera posible darla;

«Considerando, por último: que la penuria del erario no le permite reintegrar en el acto la suma que se ha gastado ya de los seiscientos mil pesos mencionados, he tenido á bien decretar lo siguiente:

«Art. 1º Se devolverá en el acto á los conductores don Pedro Jiménez y don Pío Bermejillo la suma existente de los seiscientos mil pesos que fueron ocupados por orden del Superior Gobierno de Jalisco y del Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

«Art. 2º Al verificar la entrega se presentará á dichos conductores la cuenta de la parte que de dichos seiscientos mil pesos se ha gastado ya.

«Art. 3º Se pagará de toda preferencia á los interesados las sumas que se les quede adeudando, los derechos que tuvieren ya satisfechos por la

circulación y exportación de dichas sumas y un tres por ciento calculado sobre ellas, que se les asigna por indemnización de daños y perjuicios.

«Art. 4º No se devolverán los derechos de circulación y exportación en el acto (sic) de que las cantidades de que se ha dispuesto sean reintegradas antes de que la conducta se embarque, ó en el de que los interesados prefieran que se les abone en otra exportación de caudales.

«Art. 5º Se destina al pago de que habla el artículo 3º el cincuenta por ciento de los productos de las aduanas marítimas del Pacífico, deducidos los gravámenes que tienen hasta hoy por ley ó decreto.

«Art. 6º Las personas que prefieran ser pagadas con el cincuenta por ciento de los productos que ellas mismas causen en cualquiera punto de la República, recibirán certificados por las sumas que designen, autorizados con la firma del Ministro de Justicia y del Jefe Superior de Hacienda de este Departamento.

«Art. 7º Se pasará al Procurador General de la Nación testimonio del expediente ó los de expedientes formados sobre la ocupación de los seiscientos mil pesos de la conducta, para que promueva lo que convenga á la vindicta pública y al decoro del Supremo Gobierno.

«Por tanto mando, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en Guadalajara á 21 de noviembre de 1859.—*Miguel*

*Miramón.*—Al Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, don Isidro Díaz.»

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y el de los demás Exmos. Sres. Ministros, y á fin de que se publique y circule en la forma debida, como se ha verificado ya en esta ciudad.

Dios y Ley. Guadalajara, noviembre 21 de 1859.

*Díaz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

México.

### III

PROCLAMAS EXPEDIDAS POR EL GENERAL D.  
LEONARDO MARQUEZ, EN GUADALAJARA, FE-  
CHAS 23 DE NOVIEMBRE DE 1859.<sup>1</sup>

#### Núm. 1.

El General de División Leonardo Márquez á los habitantes de Jalisco.

Compatriotas: Hace cerca de un año que el Supremo Gobierno me confió el mando de vuestro hermoso Departamento: vosotros sabéis lo que he hecho. Y ahora, después de volver intacto al mismo Gobierno el depósito que se me confió, salgo para la Capital de la República con objeto de retirarme á la vida privada. Llevo impreso en el

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, num. 615, de 5 de diciembre de 1859.

alma el recuerdo de vuestras virtudes y del afecto con que me habéis honrado; y parto con la conciencia de haber hecho cuanto pude por vuestra felicidad. Recibid, pues, mi adiós, y no olvidéis á vuestro leal amigo.

*Leonardo Márquez.*

Guadalajara, noviembre 23 de 1859.

Núm. 2.

El General de División Leonardo Márquez al Primer Cuerpo de Ejército y á la Guarnición de Guadalajara.

Compañeros: en obediencia de la orden del Supremo Gobierno marchó á la Capital de la República; y al dirigiros mi adiós, os aseguro que llevo vuestras virtudes grabadas en el alma con caracteres indelebles; que mi gratitud hacia vosotros, por vuestro ejemplar comportamiento, será eterna, y que jamás olvidaré los días que he pasado entre vosotros, los cuales forman la época más feliz de mi vida.

Continuad como hasta aquí, honrados, leales y valientes; defended la causa santa de la libertad; sostened el Gobierno y consagraid un recuerdo á vuestro amigo,

*Leonardo Márquez.*

Guadalajara, noviembre 23 de 1859.

## IV

EL EXMO. SR. GENERAL MÁRQUEZ.<sup>1</sup>

Nombrado por el Supremo Gobierno, General en Jefe del Ejército del Norte, habrá de separarse del Gobierno del Departamento de Jalisco; pero esa separación no será más que por el tiempo que absolutamente lo exijan las atenciones de la campaña y el mejor éxito de las operaciones militares. El Supremo Gobierno comprende cuán útil es el Exmo. Sr. General Márquez en el Gobierno del Departamento que le ha sido confiado, y no quiere privar á aquella importante parte de la República de los beneficios que ha de darle el tino, la ilustración y la lealtad de un buen gobernante; así es que el Exmo. Sr. Presidente está resuelto á que el Sr. General Márquez vuelva tan pronto como sea posible á colocarse al frente de aquel Departamento, para que siga, como hasta aquí, conduciéndolo á su prosperidad y engrandecimiento.

## V

CAMPAÑA Y TOMA DE COLIMA.<sup>2</sup>

Los documentos que ponemos al pie de estas líneas completan las noticias recibidas ayer (jueves 29 de diciembre de 1859) sobre la importante cam-

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, núm. 372, de 9 de marzo de 1859.

<sup>2</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, núm. 640, de 30 de diciembre de 1859.

pañía de Colima. Ellos son á los que se refiere el Sr. General Alfaro en el despacho telegráfico que publicamos por alcance á nuestro número 639. La toma de Colima es, pues, un hecho consumado; el Ejército leal ha adquirido un nuevo título de gloria, y el Exmo. Sr. Presidente, con su valor nunca desmentido, con su abnegación á toda prueba, con sus esfuerzos cada día más eficaces para hacer triunfar por dondequiera el plan salvador de Tacubaya, se hace cada día más y más acreedor á la gratitud eterna de sus conciudadanos, por cuyas vidas, por cuyas familias y por cuyos intereses combate sin descanso, venciendo siempre, porque la Providencia recompensa con la victoria, la rectitud de las intenciones del bravo caudillo de la religión y de la patria.

Desde Guadalajara hasta Colima la marcha de nuestras tropas ha sido una marcha de combates; por cada combate un triunfo, por cada triunfo una nueva esperanza de que la patria se salvará á despecho de sus enemigos. ¡Honor á los valientes que han combatido sin tregua ni descanso! ¡La patria los contará en el número de sus buenos hijos y la sociedad los proclamará salvadores de los principios que la demagogia ha querido conculcar!

Los triunfos alcanzados en la campaña de Colima van á tener una eficaz y saludable influencia en el desenlace de la cuestión que se agita; ya nos encargaremos de esto dentro de breves días, en un artículo que al efecto escribiremos, limitándonos

por ahora á concluir con la publicación de los documentos á que hemos hecho referencia: Helos aquí:

Oficina telegráfica del Supremo Gobierno.—Recibido de Celaya á las 7 y 45 minutos de la noche del día 29 de diciembre de 1859.—Éxmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Comandancia General del Departamento de Jalisco.—Éxmo. Sr.—En este momento que son las once y media de la noche, acabo de recibir el parte siguiente:

«Éxmo. Señor:—Hoy he sabido por el Sr. General D. Gerónimo Calatayud que ninguno de los partes que sucesivamente he mandado sobre las marchas de la primera división del Primer Cuerpo de Ejército ha llegado á su destino, y me apresuro á calmar la grande ansiedad en que considero á V. E., al Gabinete y á todas las personas de orden, por la suerte del Éxmo. Sr. Presidente y de la división con que emprendió la penosa campaña de Colima. Los partes referidos son como sigue:

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud.—Ayer ha sido volteada la posición de la Cuesta de la Higuera en que se había fortificado el enemigo. Para conseguirlo fué preciso batirlo en el Cerro del Perico, donde intentó detener la marcha de esta división con las fuerzas que mandaba el faccioso Puebla. En su derrota perdió algunos oficiales y soldados muertos, heridos y prisioneros, algún armamento, parque y cuatro cajas de guerra, y la moral de sus tropas, hasta el punto de haberse

desbandado todas las que defendían el cerro. Por la obscuridad de la noche, pues el fuego se rompió á las cinco de la tarde, y por ser verdaderamente imposible transitar sin luz por estos cerros, la división no atravesó hasta el campo fortificado del enemigo.

«Hízolo hoy, pero lo encontró completamente abandonado. La fuerza de Valle se había replegado ya á las barrancas.

«Lo comunico á V. S. de orden del Exmo. Sr. Presidente, para que este suceso sirva de norma á sus operaciones, en la inteligencia de que S. E. sigue con la división su marcha á Colima; y para que se sirva comunicarlo, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General de Jalisco, al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, para conocimiento del Supremo Gobierno. S. E. espera que por este mismo conducto informe V. S. sobre los movimientos del enemigo, que haya observado, y de lo que V. S. haya recibido ó hecho desde la madrugada de ayer.

«Dios y Ley. Hacienda de la Higuera, diciembre 19 de 1859.

*«Díaz.»*

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud. — Sobre Atenquique. — Hoy ha sido forzada la línea del Río de Tuxpan, que defendía Rojas con las fuerzas constitucionalistas que acaudillaba, en el paso de Tarinastla. La función de armas tuvo lugar en las

lomas de este nombre. Perdió en ella el enemigo un número considerable de muertos y heridos, treinta y tantos hombres que se hicieron prisioneros, infinidad de dispersos, bastante armamento y el montaje de una pieza de montaña. Por nuestra parte tenemos que lamentar la muerte de un oficial del 5º Batallón Ligero, dos del Cuerpo de Exploradores del Ejército y quince soldados, entre muertos y heridos. Estos pertenecen á los Batallones Fijo de Guadalajara y 5º Ligero, á los que ha tocado combatir en los hechos de armas que ha tenido esta división, desde su movimiento del campo de Atenquique, y cuyo comportamiento ha sido brillante y digno de los mayores elogios.

«Mañana seguirá la división su marcha sobre Colima. No dudo que ella será tan feliz como lo ha sido hasta aquí, y que el éxito de esta campaña corone los ímprobos esfuerzos de estas tropas, conducidas con tanto acierto por el Exmo. Sr. Presidente de la República.

«De orden de S. E. lo comunico á V. S., para su conocimiento y para que lo participe al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, por conducto del señor Gobernador y Comandante General de Jalisco.

«Dios y Ley. Campo en el Bajío de la Leona, á 21 de diciembre de 1859.

«Díaz.»

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud.—Sobre Atenquique.—Según comuniqué á V. S. en mi no-

ta de ayer, hoy, á las doce del día, ha ocupado esta plaza la primera división del Primer Cuerpo de Ejército al mando del Exmo. Sr. Presidente de la República.

«La plaza fué evacuada anoche por Contreras Medellín, que se titulaba Gobernador del Departamento de Colima, y por la pequeña guarnición de la Capital. Parece que el enemigo ha concentrado las fuerzas que le quedan en el punto de las Alaracas, donde no dudo que será batido mañana.

«Es muy notable el entusiasmo con que esta población ha recibido al Exmo. Sr. Presidente y á las tropas del Supremo Gobierno. La opinión pública es enteramente desfavorable á los demagogos.

«De orden de S. E. lo comunico á V. S., para su conocimiento y para que lo participe al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador y Comandante General de Jalisco.

«Dios y Ley. Colima, 22 de diciembre de 1859.

«Díaz.»

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud. — Sobre Atenquique.—Hasta ayer á la una de la tarde ha podido dar alcance al grueso de las fuerzas enemigas la primera división del Primer Cuerpo de Ejército, al mando del Exmo Sr. General Presidente de la República.

«La formidable posición que aquéllas ocupaban tras de la Barranca del Muerto, impidió batirlas

en la tarde misma que estaba ya avanzada; sólo se practicaron algunos reconocimientos y se cambiaron algunos tiros de cañón. En la madrugada de hoy fué flanqueada la posición, y el enemigo, en una batalla reñida, fué completamente derrotado; perdió un número inmenso de hombres, muertos, heridos y prisioneros, su artillería, el parque y un gran número de armamento y la bandera del 5º Batallón de Línea, cuyo cuerpo, el mejor que tenía, está casi todo en poder de esta división que acaba de ocupar este pueblo.

«Lo participo á V. S. para su conocimiento y satisfacción y para que lo haga saber al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General de Jalisco.

«Dios y Ley. Tonila, diciembre 24 de 1859.

«Díaz.»

«Sr. General D. Gerónimo Calatuyud. — Sobre Atenquique.—Sírvese V. S. dirigir estos partes al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, aprovechando en lo posible la vía telegráfica. En Guadalajara se comunicarán á S. E. más detalles, agregando hoy solamente que *la artillería que tenía el enemigo, y que perdió, consiste en diez piezas, la mayor parte de montaña, á las cuales deben aumentarse cinco que abandonó en la plaza de Colima.*

«Dios y Ley. Zapotlán, diciembre 25 de 1859.

«Díaz.»

Lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., felicitándole por el brillante éxito de la campaña hecha por el Exmo. Sr. General Presidente en las inexpugnables barrancas, lo que probará á los facciosos cada día más que nada puede resistir al valor y bizarría de las tropas del Supremo Gobierno.

Dios y Ley. Guadalajara, diciembre 26 de 1859.

*Adrián Woll.*

## VI

### APUNTES.<sup>1</sup>

Entre los papeles quitados en la Estancia se encontraron los siguientes que Degollado llevaba para dirigir su correspondencia á los llamados Gobernadores de los Departamentos:

«Que logré el compromiso de expedir todos los decretos sobre la Reforma.

«Que logré recursos pecuniarios, de que le voy á remitir la mayor cantidad posible.

«Que se aprobó mi proyecto de empréstito en los Estados Unidos y de enganche de tropas y oficiales, hasta cuatro ó cinco mil hombres. Sobre esto hay comisionado mío trabajando.

«Que pronto va á ser reconocido el Gobierno Constitucional por la Inglaterra, previa la remoción de Otway, según noticias del último paquete.

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, núm. 649, de 8 de enero de 1860.

«Que estoy ya en buena inteligencia con el Sr. Vidaurri y demás jefes del Norte.

«Que aunque se me admitió la renuncia del Ministerio, se dió aún más ensanche, si es posible, á mis amplísimas facultades, y me prometió el Gabinete aprobar cuanto yo disponga ó haga.

«Que Iniestra fué destinado á Oaxaca, llevando órdenes y recursos para organizar tres mil hombres, y que espero dentro de muy poco emprender un movimiento general, comenzando por Guadalupe, si no hubiese sido aún tomada por la primera división.

«Que de aquí saldré dentro de breves días, por San Luis, para el Interior.»